

«t) La modificación o rescisión de los acuerdos sobre precios para el CO<sub>2</sub> y el amoníaco requerirá la autorización del Consejo de Administración de QSR, donde será necesaria una mayoría reforzada del 76 por 100.»

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el informe de auditoría.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Abejaro Serrano.—55.471.

## QUIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En aplicación del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de la sociedad realizada el día 13 de septiembre de 2001, acordó aplicar a la compensación de pérdidas, la cantidad de 35.229.127 pesetas, que integran la partida de reservas de la sociedad, la reducción del capital a cero pesetas, mediante la amortización de todas las acciones, y la ampliación del capital a 76.000.000 de pesetas.

Campo Lameiro, 14 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Juan Ubach Torras.—55.423.

## RAFAEL PRADES Y CIA, S. L.

### RAFAEL PRADES, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que el día 5 de noviembre de 2001 las Juntas generales y universales de las compañías «Rafael Prades y Cia, Sociedad Limitada» y «Rafael Prades, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la integración de las mismas en una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, que adoptará la denominación de «Rafael Prades y Cia, Sociedad Limitada», con extinción de cada una de dichas entidades absorbidas y la transmisión en bloque, y en único acto, de sus respectivos patrimonios sociales a la nueva sociedad, que adquirirá los distintos elementos que los integran, por vía de sucesión universal.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers (Barcelona), 5 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de las sociedades intervinientes en la fusión, Rafael Prades Mompart.—55.071. 1.<sup>a</sup> 13-11-2001

## RB CORPORACIO, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## RIBA CORP, S. L.

### Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por Juntas generales universales de ambas sociedades se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas sesiones celebradas el día 30 de septiembre de 2001, la fusión por absorción de «RB

Corporacio, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Riba Corp, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbida), que quedará extinguida, conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La sociedad absorbente adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—Los Administradores de «RB Corporacio, Sociedad Limitada» y «Riba Corp, Sociedad Limitada», unipersonal.—54.451. 2.<sup>a</sup> 13-11-2001

## REUS DESENVOLUPAMENT

### ECONÒMIC, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## REUS PROMOCIÓ I GESTIÓ, S. A.

### (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Reus Desenvolupament Econòmic, Sociedad Anónima» y «Reus Promoció i Gestió, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones, ambas de fecha 29 de octubre de 2001, la fusión por absorción de «Reus Promoció i Gestió, Sociedad Anónima», por «Reus Desenvolupament Econòmic, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se aprobó en base al proyecto de fusión de 23 de julio de 2001, tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de abril de 2001.

A fin de entregar al accionista único de «Reus Promoció i Gestió, Sociedad Anónima», acciones de la sociedad absorbente, se amplía el capital de esta última en 1.744.763,10 euros mediante la emisión de 29.031 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 30 de octubre de 2001.—La Secretaria de «Reus Desenvolupament Econòmic, Sociedad Anónima».—El Secretario de «Reus Promoció i Gestió, Sociedad Anónima».—54.233. y 3.<sup>a</sup> 13-11-2001

## SAMAR'T ASOCIADOS, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## SAMAR'T ASOCIACIÓN, S. A.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas universales celebradas el 20 de octubre de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Samar't Asociados, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Samar't Asociación, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de octubre de 2001.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 24 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.573. 2.<sup>a</sup> 13-11-2001

## SANHER INTERIORISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de «Sanher Interiorismo, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, entre otros, reducir su capital social en siete millones quinientas mil pesetas por condonación a los accionistas de dividendos pasivos de capital y, simultáneamente a dicha reducción, transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.506.

## SERESCO, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 13 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 28 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, 29, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Matemático Pedrayes, número 23, bajo, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Acordar ampliar el capital social de la sociedad en 598.260,60 euros, de los cuales 507.559,76 euros se harían con cargo a la reserva de revalorización, Real Decreto-ley 7/1996, y 90.700,84 euros, con cargo a la cuenta de reservas de libre disposición, mediante elevación del valor nominal de cada acción en 3,99 euros, el cual quedaría fijado en 10 euros.

Asimismo, dotar la cuenta de la reserva legal en 119.648,49 euros, de modo que alcance el 20 por 100 del nuevo capital social, de los cuales 99.123,26 euros serían contra la cuenta actualización Ley de Presupuestos 1983 y 20.525,23 euros contra reservas de libre disposición.

Segundo.—En caso de aprobación de la propuesta anterior, fijar la nueva cifra del capital social en la cantidad de 1.499.400 euros.

Tercero.—Aprobar la correspondiente nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales con la nueva cifra de capital social y nuevo valor nominal de las acciones, conforme a la siguiente redacción:

«El capital social se fija en 1.499.400 euros, representado por 149.940 acciones de 10 euros cada una, numeradas del 1 al 149.940, ambos inclusive, y desembolsado en su totalidad. El capital podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta general en las condiciones que la misma apruebe y previas las autorizaciones administrativas que procedan.»

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades para que pueda modificar la nueva redacción que se dé al artículo 5.º modificado de los Estatutos sociales en esta Junta general, al sólo efecto de adaptarlo a aquellas